



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Exp. N° 0302-021-2023.-

DECRETO N° **9195** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEP 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de reformas introducidas al Estatuto Social de la "Federación de Basquetbol de la Provincia de Jujuy", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

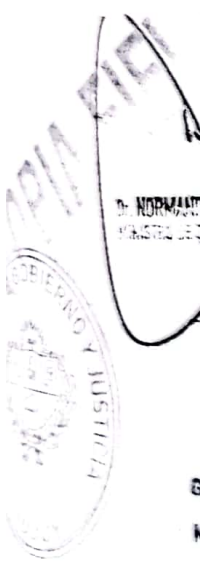
Que, atento los términos del Dictamen N° 157-DPJ-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 55/55vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la "FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE JUJUY", Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de setenta y cinco (75) Artículos, como Escritura Pública N° 171/23 del Registro Notarial N° 92 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 41 a 54 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



D. NORMANDO AZAROVICH GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



(Handwritten signature)
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

(Handwritten signature)
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia